



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **05 de diciembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**54.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ADQUISICION DEL SUMINISTRO PLATAFORMA DE GESTION DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/39537**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU** , habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de abril de 2022, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para un mejor servicio de Medio Ambiente.

Por otra parte, en relación con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril sobre la declaración de la urgencia conforme al artículo 50 del Real Decreto 36/2020, considerando que no se recoge la motivación en el mismo de las circunstancias concretas, según la Instrucción de la Junta Consultiva de Contratación de 11 de marzo de 2021, se estima no procedería la aplicación de la tramitación de urgencia, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- No procediendo la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación del **SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL** por un valor estimado de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS (472.222,22 €) más NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (99.166,66 €) en concepto de IVA, haciendo un total de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (571.388,89 €) autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 134-64103 denominada "PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES".

**SEGUNDO.**- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Administrativas, para SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a Servicio de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3